

90067

T N° 7361  
22/marzo/2006.


Docto Milton Cervera

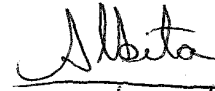
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

06491

Causa & Roles

T.7361  
OF.SC.SG.RS.06.

 Fajina  
24/IV/2006  
17:00h.

  
24/IV/2006  
15:20h.

Quito, 04 ABR 2006

Señor  
Gody Evans Chávez  
Gerente General de la compañía  
TERRA SOL CORP S.A.  
Dirección: Km 3 ½ vía a Quininde, Teléfono 2750173  
Santo Domingo de los Colorados

De mi consideración:

Referente a su comunicación de transferencia de acciones, ingresado en esta Superintendencia de Compañías con trámite No. 7361, el 21 de marzo del presente año, lamento no registrar en el sistema de esta Entidad por lo siguiente:


Los herederos del causante señor Pablo Leslie Evans Chávez son menores de edad, por lo tanto al transferir las acciones debe existir autorización del Juez, así lo dispone el artículo 436 del Código Civil.

Por lo expuesto, devuelvo su comunicación y adjunto la posesión efectiva de bienes, la misma que falta la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Atentamente,

  
Dra. Mariene Flores Méndez  
**DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES**

A.H/xj  
Exp. 90067  
04/04/2006

P/F  
Por autorización del señor  
Secretario General se tomará  
nota en el sistema de  
Registro de Sociedades  
  
24/IV/2006  
15:30h.

P/F Cervera



7361

90067.

Albita  
22 MAR. 2006

12h 21 MAR. 2006

Marzo, 17 de 2006

Señor  
Superintendente de Compañías  
Ciudad.-

Señor Superintendente:



Ximena Valencia  
E.A.U.

Por medio de la presente comunicamos que en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía Terra Sol Corp. S.A. se ha registrado la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
Herederos Sr. Pablo Evans (nacionalidad ecuatoriana)	Cody Evans Chávez (C.I. 170569066-5, nacionalidad ecuatoriana)	1'147.602	US \$ 1

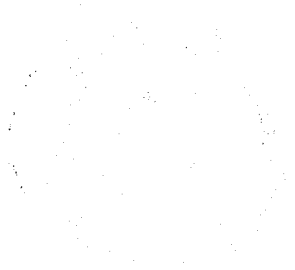
Clu = L.

Atentamente,  
Terra Sol Corp. S.A.

<sup>ceiv</sup>  
Cody Evans Chávez  
Gerente General

Ingresado al  
Sistema...

2006-04-24



DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.

07509



Notaría Cuarta



Dr. José Estuardo Novillo P.

NÚMERO 1695



**ACTA NOTARIAL DE LA  
POSESIÓN EFECTIVA  
DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR  
EVANS CHÁVEZ PABLO LESLIE  
EN FAVOR DE SUS HIJOS:  
EVANS GUZMÁN JACK COLE  
Y  
EVANS GUZMÁN THOMAS BRAM  
CUANTÍA INDETERMINADA  
DI DOS COPIAS**

L.N.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, **MIÉRCOLES, ONCE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO**, ante mí doctor **JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto de este Cantón, y en atención a la petición formulada por la señora **MARÍA DOLORES GUZMÁN MORAL**, quien comparece a nombre y representación de su hijos menores de edad **JACK COLE EVANS GUZMÁN**



y **THOMAS BRAM EVANS GUZMÁN**, como madre y representante legal de los mencionados menores de edad, solicitándome que proceda a receptorle su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor **PABLO LESLIE EVANS CHÁVEZ**, en favor de los herederos universales.- Para lo cual me presenta los siguientes instrumentos públicos: a).- Las partidas de nacimiento de los hijos del causante los menores: **JACK COLE EVANS GUZMÁN y THOMAS BRAM EVANS GUZMÁN**; b).- La partida de matrimonio del causante con la señora **MARÍA DOLORES GUZMÁN MORAL**; y, c).- La partida de defunción del causante señor **PABLO LESLIE EVANS CHÁVEZ**.- Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración de la señora: **MARÍA DOLORES GUZMÁN MORAL**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, comerciante; domiciliada en esta Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a quien de conocer doy fe e instruida por mi, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y

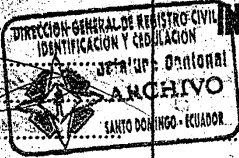
USD. 0.50

Nº 0168703

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

DEFU  
MATR  
NAC

COPIA INTEGRAL



### INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 16 Acto 416

En Santo Domingo de los Colorados provincia de Santo Domingo  
Sanctus hoy día veinte y seis de Abril  
cinco del dos mil

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Fabio Leslie Evans Chavez

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: treinta y seis años

Nombres y Apellidos del padre: Edward Milton Evans

Nombres y Apellidos de la madre: Gloria Esperanza Chavez

Lugar del fallecimiento: Santo Domingo de los C. Fecha: veinte y cinco de Abril del dos mil cinco

El Cónyuge sobreviviente se llama: Maria Dolores Guzman Moral

Causa de la muerte: Instrucción de trueno con pérdida de masa encefálica

Solicitó esta inscripción: Javier Ricardo Bastrillo Larrea con Cédula de Identidad Nº 170490039-6 domiciliado en Santo Domingo.

#### OBSERVACIONES:

Certifica Dr. Verónica Cedeño - Cédula del fallecido 170689195-7

FIRMAS:

*[Handwritten signatures]*



Año \_\_\_\_\_ Tomo \_\_\_\_\_  Dts. \_\_\_\_\_ Pago \_\_\_\_\_ Aca \_\_\_\_\_  
 Dfs.

Es fiel copia del original que se archiva en la Jefatura Cantonal y que se otorga de acuerdo al artículo 122 del Código de Registro Civil.



CERTIFICO

*Presana Calle*  
Jefe de Registro Civil

05 MAYO 2005

JEFATURA CANTONAL DE SANTO DOMINGO



Doy fe que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido.  
Sto. Domingo de los Colorados, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005.

Dr. *J. Estuardo Novillo*  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

04270



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD  
**0.20**

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 del Cantón: QUITO \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 2001 , tomo 1 - página 277 , acta 277 , consta  
 la inscripción de EVANS GUZMAN THOMAS BRAW

nació en BENALCAZAR , cantón QUITO \*\*\*\*\*  
 provincia de PICHINCHA \*\*\*\*\*; el DOCE \*\*\*\*\* de FEBRERO del DOS MIL  
 UNO \*\*\*\*\* hij( ) de PABLO LESLIE EVANS / CHAVEZ  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de MARIA DOLORES GUZMAN MORAL  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

STO. DGO. DE LOS CLDS\* 5 de MAY del \*\* 2005.

Cédula: 172007595-9

Especie Valorada N°: 0010168043

Serie: A

0168043

*[Signature]*  
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Por fé que la fotocopia que antecede es  
 exacta al original que me fue exhibido.  
 Sto. Dgo. de los Cltos. a \_\_\_\_\_

Dr. J. Estuardo Novillo  
 NOTARIO CUARTO  
 DEL CANTON SANTI DOMINGO

0168043





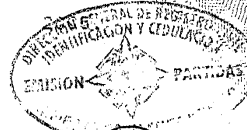
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA  
**PARTIDA DE NACIMIENTO**

USD  
**0.20**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 2001 , tomo 1 -Página 278 , acta 278 , consta  
 la inscripción de EVANS GUZMAN JACK COLE

nacido en BENALCAZAR , cantón QUITO \*\*\*\*\*  
 provincia de PICHINCHA \*\*\*\*\*; el DOCE \*\*\*\*\* de FEBRERO del DCS MIL  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*; hij( ) de PABLO LESLIE EVANS CHAVEZ  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*; y de MARIA DOLORES GUZMAN MORAL

STO DCS DE LOS CLDS\* 5 de MAYO de \*\*  
 Cédula: 170007592-6  
 Especie Valorada N°: 0010168052



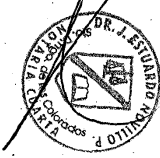
Serie: A

0168052

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Hej fe que la fotocopia que antecede es  
 exacta al original que me fue exhibido.  
 Sto. Domingo de los Colorados, a 2005-05-11  
 Dr. J. Estuardo Novillo P.  
 NOTARIO CUARTO  
 DEL CANTON SANTO DOMINGO



07511

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

07512

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... 10-A ..... Pág. 152

En ..... QUITO ..... provincia de ..... PICHINCHA ..... hoy día ..... 06 DE DICIEMBRE ..... de mil novecientos ..... NOVENTA Y OCHO ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : PABLO LESLIE EVANS CHAVEZ nacido en ..... QUITO PICHINCHA, el 22 de OCTUBRE ..... de 1968, de nacionalidad ..... ECUATORIANA ..... de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula Nº 1706891957, domiciliado en ..... QUITO ..... de estado anterior ... SOLTERO .....; hijo de ..... EDWARD EVANS ..... y de ..... GLORIA CHAVEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ..... MARIA DOLORES GUZMAN MORAL nacida en GUAYAS GUAYAQUIL, el 13 de MAYO ..... de 1971, de nacionalidad ..... ECUATORIANA ..... de profesión ..... ESTUDIANTE ..... con Cédula Nº 1708291586, domiciliada en ..... QUITO ..... de estado anterior ..... SOLTERA ..... hija de ... ENRIQUE GUZMAN ..... y de ... MARIA DOLORES MORAL

LUGAR DEL MATRIMONIO: ..... QUITO ..... FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 1998

En este matrimonio reconocieron a sus hij... llamad.....

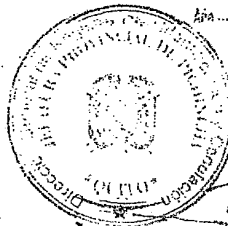
OBSERVACIONES:

PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES EFECTUADAS EN LA NOTARIA TRIGUESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO DE DICIEMBRE 11 de 1998

FIRMAS:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ES DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA DE REGISTRO CIVIL DEL CANTON QUITO DE DICIEMBRE 11 DE 1998  
CERTIFICO  
Jefe de Registro Civil



Doyle que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido.  
Sto. Dgo. de los Cldos. a 1005-05-11  
Dr. J. Estuardo Novillo P.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

28 ABR. 2005



SEÑOR NOTARIO

MARIA DOLORES GUZMÁN MORAL, viuda, comerciante, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, comparezco ante usted respetuosamente con la siguiente petición:

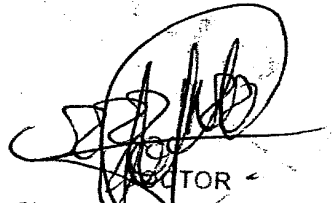
De la Partida de defunción que acompaño, vendrá en su conocimiento que mi esposo quien respondía a los nombres de PABLO LESLIE EVANS CHAVEZ con fecha veinticinco de abril, del año dos mil cinco, fallece en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, quedando como únicos y universales herederos mis hijos JACK COLE EVANS GUZMÁN y THOMAS BRAM EVANS GUZMÁN, conforme lo justifico con las partidas de nacimiento que adjunto y partida de matrimonio.

Con estos antecedentes, los que constituyen los fundamentos de hecho de mi petición y amparada en lo que dispone el artículo 686 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, acudo ante usted, señor Notario, solicitando se digne conceder la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor PABLO LESLIE EVANS CHAVEZ a favor de los herederos universales.

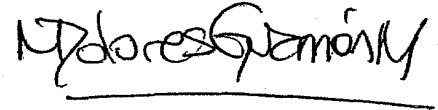
La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmo con mi abogado defensor.

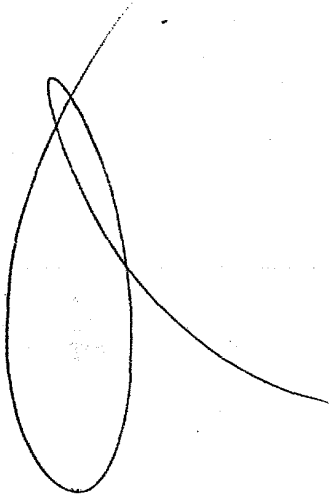
Atentamente,



NOTARIO  
Victor Hugo Melva Bujano  
ABOGADO  
AAT. 391 C.A.I.



Maria Dolores Guzmán



07514



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL  
**CIUDADANIA** No. 170829158-4  
**GUZMAN MORAL MARIA DOLORES**  
 13 MAYO 1.971  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SACRABAYAZ/  
 09 024 06448  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL 71  
 CARO /CONCEPCION/



*Maria Dolores Guzman*

ELUAIUKIHN\*\*\*\*\* E434314242  
 CASADO PABLO LESLIE EVANS CHAVEZ  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 ENRIQUE PEDRO GUZMAN MASPONS  
 MARIA DOLORES MORAL DE GUZMAN  
 SANTO DOMINGO 18/11/99  
 18/11/2011

07811835-99  
 [Handwritten signatures and stamps]



Doy fe que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido.  
 Sto. Dgo. de los Colos. a 2005 DS. 11  
 Dr. J. Estuardo Novillo P.  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO





Dr. José Estuardo Novillo P.



advertida de las penas de perjurio y de la gravedad del juramento, en forma juramentada, declara: **a).**- Que el causante señor **PABLO LESLIE EVANS CHÁVEZ**, falleció en la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el veinte y cinco de abril del dos mil cinco; **b).**- Que los únicos hijos del causante y universales herederos son: **JACK COLE EVANS GUZMÁN y THOMAS BRAM EVANS GUZMÁN**; y, **c).**- Que por lo tanto son ellos, los únicos y universales herederos.- Lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento incorporadas a esta acta, por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO**, de los bienes del causante señor **PABLO LESLIE EVANS CHÁVEZ**, en favor de sus hijos: **JACK COLE EVANS GUZMÁN y THOMAS BRAM EVANS GUZMÁN**.- Dejando a salvo el derecho que tengan o puedan tener otros terceros que eventualmente pudieran reclamar.- El original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia, suscribe la presente acta notarial la compareciente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.- **(ACTA NOTARIAL DE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE**



**SEÑOR PABLO LESLIE EVANS CHÁVEZ EN FAVOR DE  
SUS HIJOS JACK COLE EVANS GUZMÁN y THOMAS  
BRAM EVANS GUZMÁN).**

*M. Dolores Guzmán Moral*  
**MARÍA DOLORES GUZMÁN MORAL**

**C.C. 170829158-6**

**DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA**

**NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

Se otorgó ante mí y está conforme con el original incorporado en el Protocolo a mí cargo; en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Santo Domingo de los Colorados, a seis de Octubre de 2005



*Dr. J. Estuardo Novillo P.*

**NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 21 MAR 2006

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**

